

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Tercer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 02

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecinueve de junio de dos mil dieciocho Pág. 04

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el pronunciamiento de la Comisión Permanente por el que condena enérgicamente la política cruel e inhumana del gobierno de Donald Trump de separar niñas, niños y adolescentes de sus madres y sus padres en los centros de detención de los Estados Unidos de América y vulnerar sus derechos humanos. Así mismo solicita al gobierno de la republica considerar la posibilidad

de retirarse de cualquier esquema de cooperación bilateral con los Estados Unidos de América en materia de migración, combate al terrorismo y lucha contra la delincuencia organizada trasnacional, en tanto el presidente Donald Trump no se conduzca con el respeto que merecen las personas migrantes Pág. 11

- Oficio signado por la diputada Silvia Romero Suárez, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite los acuerdos aprobados por los integrantes de dicha comisión en relación a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/0942/2016 y LXI/1ER/OM/DPL/01212/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 11

- Oficio suscrito por la maestra Gabriela Uribe Estrada, directora del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) del Estado de Guerrero, con el que remite el documento "Educación para la Democracia y el Desarrollo de México", publicado el 07 de mayo de 2018 Pág. 11

- Oficio signado por la licenciada Lilia Taquillo López, coordinadora auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita informe respecto a las medidas o acciones que se realicen con motivo de la problemática existente en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, relacionada con abusos y atropellos de los promotores de usos y costumbres Pág. 12

- **Copia de conocimiento del oficio signado por el profesor Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita al cabildo del citado Ayuntamiento permiso por un día sin goce de sueldo (27 de junio de 2018)** Pág. 12

- **Oficio suscrito por la licenciada Glenda Díaz Flores, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Anahí Cortez Mayo, como regidora del citado municipio** Pág. 12

- **Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de Secretaría de Gobernación, y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura** Pág. 12

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve dejar sin efectos la licencia indefinida concedida mediante decreto 486 al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, y se le reincorpora al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero** Pág. 12

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 22

Presidencia
Diputada Elva Ramírez Venancio

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Camarillo Balcázar Enrique, Cesáριο Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Ensaldado Muñoz Jonathan Moisés, García Virginia Adelaida, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suástegui Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Carbajal Tagle Mario, García Guevara Fredy.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Rossana Agraz Ulloa, Silvia Romero Suárez y Eloísa Hernández Valle y el diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 15 horas con 10 minutos del día martes 27 de junio de 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Eufemio Cesáριο Sánchez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Eufemio Cesáριο Sánchez:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primera Sesión

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el pronunciamiento de la Comisión Permanente por el que condena enérgicamente la política cruel e inhumana del gobierno de Donald Trump de separar niñas, niños y adolescentes de sus madres y sus padres en los centros de detención de los Estados Unidos de América y vulnerar sus derechos humanos. Así mismo solicita al gobierno de la republica considerar la posibilidad de retirarse de cualquier esquema de cooperación bilateral con los Estados Unidos de América en materia de migración, combate al terrorismo y lucha contra la delincuencia organizada trasnacional, en tanto el presidente Donald Trump no se conduzca con el respeto que merecen las personas migrantes.

II. Oficio signado por la diputada Silvia Romero Suárez, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite los acuerdos aprobados por los integrantes de dicha comisión en relación a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/0942/2016 y LXI/1ER/OM/DPL/01212/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio suscrito por la maestra Gabriela Uribe Estrada, directora del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) del Estado de Guerrero, con el que remite el documento

“Educación para la Democracia y el Desarrollo de México”, publicado el 07 de mayo de 2018.

IV. Oficio signado por la licenciada Lilia Taquillo López, coordinadora auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita informe respecto a las medidas o acciones que se realicen con motivo de la problemática existente en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, relacionada con abusos y atropellos de los promotores de usos y costumbres.

V. Copia de conocimiento del oficio signado por el profesor Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita al cabildo del citado Ayuntamiento permiso por un día sin goce de sueldo (27 de junio de 2018).

VI. Oficio suscrito por la licenciada Glenda Díaz Flores, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Anahí Cortez Mayo, como regidora del citado municipio.

VII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de Secretaría de Gobernación, y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve dejar sin efectos la licencia indefinida concedida mediante decreto 486 al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, y se le reincorpora al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Cuarto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 27 de junio de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron una asistencia de las diputadas y diputados Donjuan Velarde María Normeli, Pachuca Domínguez Iván, con lo que se hace un total de 35 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a” en mi calidad de presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 19 de junio del 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día martes diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Flores Alvarado Josué, García Guevara Fredy, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas

Celia, Ramírez Venancio Elva, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Maluisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Alvarado García Antelmo, Camarillo Balcázar Enrique, Cesáreo Sánchez Eufemio, García Trujillo Ociel Hugar, García Virginia Adelaida, Carbajal Tagle Mario.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Linda Rosalía Navarrete de la O, Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y el diputado Iván Pachuca Domínguez; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas Eloísa Hernández Valle, Rossana Agraz Ulloa.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Actas”: a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. c) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles trece de junio de dos mil dieciocho. d) Acta de Sesión Pública de Instalación del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes quince de junio de dos mil dieciocho. Segundo.- “Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que

informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Samuel Resendiz Peñaloza, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con el que remite la opinión por la que se precisa el cumplimiento de los artículos 12, 14 y 15 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del estado de Guerrero. II. Oficio signado por el ingeniero Jacinto Mellín Guevara, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con el que solicita autorización para contratar un empréstito por la cantidad de \$320,000.00 (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para el pago de laudos. Asimismo solicita se autorice una partida presupuestal extraordinaria o en su defecto se modifique el presupuesto de egresos para el ejercicio 2018, para realizar el pago de dicho empréstito. III. Oficios enviados por la Secretaría de Cultura de Guerrero, y de la Dirección de Educación Especial de la Subsecretaría de Educación Básica, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Tercero.- “Iniciativas”: a) De decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre del General Isidoro Montes de Oca, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Carlos Reyes Torres. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Bárbara Mercado Arce. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.- “Proyectos de Leyes y Decretos, y Proposiciones de Acuerdos”: a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre del “Gral. Ambrosio Figueroa Mata”, en el muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Paloma Evaristo Bautista, al cargo de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero. d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, a los cargos de Presidente y Regidoras, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán,

Guerrero. e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero. f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, otorgada mediante decreto número 678, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2018. g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de las Elecciones Constitucionales Federales y Locales, así como, en el marco de los principios de equidad y certeza en el proceso electoral, suspende actividades legislativas del 25 al 29 de junio de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Adelaida García Virginia, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que instruya al Secretario de Desarrollo Social a que a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), se implementen mecanismos que permitan identificar de manera local y en cada región de cada Entidad Federativa los diversos problemas que enfrentan los artesanos tanto en la producción como en la comercialización, impulsando acciones concretas para el otorgamiento de crédito, y generación de proyectos productivos que provean ingresos sostenibles y duraderos, de acuerdo a cada capacidad de tipo de producción artesanal. Generando una mayor vinculación a nivel estatal, diseñando intervenciones conjuntas a contrarrestar problemas específicos y evitar duplicidades en los esfuerzos por apoyar a este sector, a través de los programas de la Secretaría de Economía, que otorgan micro créditos como el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), programa nacional al Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM) y fomento a la economía social. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- “Informes”: a) De los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Sexto.-

“Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden el Día, “Actas”, incisos del a) al d). La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas los días jueves 31 de mayo, miércoles 13 y viernes 15 de junio de 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con el que remite la opinión por la que se precisa el cumplimiento de los artículos 12, 14 y 15 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del estado de Guerrero. II. Oficio signado por el ingeniero Jacinto Mellín Guevara, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con el que solicita autorización para contratar un empréstito por la cantidad de \$320,000.00 (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para el pago de laudos. Asimismo solicita se autorice una partida presupuestal extraordinaria o en su defecto se modifique el presupuesto de egresos para el ejercicio 2018, para realizar el pago de dicho empréstito. III. Oficios enviados por la Secretaría de Cultura de Guerrero, y de la Dirección de Educación Especial de la Subsecretaría

de Educación Básica, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Se tomó nota y remitió a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado III. La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remita copia a los diputados promoventes.- En Desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre del General Isidoro Montes de Oca, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registraron las asistencias de las diputadas y los diputados Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Pachuca Domínguez Iván, Agraz Ulloa Rossana.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Bárbara Mercado Arce, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes y Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre del “Gral. Ambrosio Figueroa Mata”, en el muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.- Concluida la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del

dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 1 abstención, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 1 abstención, la propuesta de la Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 33 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo del asunto enlistado en el inciso b). La diputada presidenta designó en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados: Héctor Vicario Castrejón, Yanet Suástegui Chávez, Ma Luisa Vargas Mejía, Julio César Bernal Reséndiz, Fredy García Guevara, para que se trasladaran a la Sala Legislativa “Armando Chavarría Barrera”, y acompañaran al interior del Recinto Legislativo a la ciudadana Eulalia Araceli Romero, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, la diputada presidenta realizó la siguiente declaratoria: “Ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado?”.- A lo que la presidenta municipal Eulalia Araceli Romero Romero, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- Enseguida la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hiciera, que el Pueblo del municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, se lo demande”.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la comisión de cortesía, acompañaran al exterior del salón de plenos a la presidenta, y designó al diputado Joel Valdez García para que se traslade al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de

Trujano, Guerrero, a darle posesión a la presidenta.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 1 abstención, la propuesta de la Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Paloma Evaristo Bautista, al cargo de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 1 abstención, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo

mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que esta Presidencia sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 1 abstención, la propuesta de la Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, a los cargos de presidente y regidoras, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 1 abstención, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho

dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que esta Presidencia sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 1 abstención, la propuesta de esta Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada María Normeli Donjuan Velarde, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 1 abstención, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Eloísa Hernández Valle.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta

legislatura a través de sus correos electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que esta Presidencia sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 1 abstención, la propuesta de esta Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, otorgada mediante decreto número 678, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 1 abstención, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, integrante

de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de las Elecciones Constitucionales Federales y Locales, así como, en el marco de los principios de equidad y certeza en el proceso electoral, suspende actividades legislativas del 25 al 29 de junio de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría calificada de votos: 31 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por mayoría de votos: 32 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Adelaida García Virginia, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que instruya al Secretario de Desarrollo Social a que a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), se implementen mecanismos que permitan identificar de manera local y en cada región de cada Entidad Federativa los diversos problemas que enfrentan los artesanos tanto en la producción como en la comercialización, impulsando acciones concretas para el otorgamiento de crédito, y generación de proyectos productivos que provean ingresos sostenibles y duraderos, de acuerdo a cada capacidad de tipo de producción artesanal. Generando una mayor vinculación a nivel estatal, diseñando intervenciones conjuntas a contrarrestar problemas específicos y evitar duplicidades en los esfuerzos por

apoyar a este sector, a través de los programas de la Secretaría de Economía, que otorgan micro créditos como el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), programa nacional al Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM) y fomento a la economía social. Solicitando se turne a comisiones.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto a las comisiones unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Artesanías, para los efectos conducentes.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Informes”, inciso a) La diputada presidenta instruyó se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y se publique en el portal oficial de este Honorable Congreso, el informe correspondiente al Segundo Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas del día martes diecinueve de junio del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves veintiuno de junio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día miércoles veintisiete de junio del año dos mil dieciocho.-----
----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADO
SECRETARIO

EUFEMIO CESÁRIO
SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA ROSALÍA
NAVARRETE DE LA O

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dé lectura al oficioso

suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios
Parlamentarios.

Asunto: Se informa
recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 27 de junio de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el pronunciamiento de la Comisión Permanente por el que condena enérgicamente la política cruel e inhumana del gobierno de Donald Trump de separar niñas, niños y adolescentes de sus madres y sus padres en los centros de detención de los Estados Unidos de América y vulnerar sus derechos humanos. Asimismo solicita al gobierno de la republica considerar la posibilidad de retirarse de cualquier esquema de cooperación bilateral con los Estados Unidos de América en materia de migración, combate al terrorismo y lucha contra la delincuencia organizada trasnacional, en tanto el presidente Donald Trump no se conduzca con el respeto que merecen las personas migrantes.

II. Oficio signado por la diputada Silvia Romero Suárez, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite los acuerdos aprobados por los integrantes de dicha comisión en relación a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/0942/2016 y LXI/1ER/OM/DPL/01212/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio suscrito por la maestra Gabriela Uribe Estrada, directora del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) del Estado de Guerrero, con el que remite el documento “Educación para la Democracia y el Desarrollo de México”, publicado el 07 de mayo de 2018.

IV. Oficio signado por la licenciada Lilia Taquillo López, coordinadora auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita informe respecto a las medidas o acciones que se realicen con motivo de la problemática existente en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, relacionada con abusos y atropellos de los promotores de usos y costumbres.

V. Copia de conocimiento del oficio signado por el profesor Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita al cabildo del citado Ayuntamiento permiso por un día sin goce de sueldo (27 de junio de 2018).

VI. Oficio suscrito por la licenciada Glenda Díaz Flores, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Anahí Cortez Mayo, como regidora del citado municipio.

VII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado III, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a la Junta de Coordinación Política, Comisión de Justicia y Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado VI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Apartado VII, esta presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita copia a los diputados promoventes.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo inciso "a", solicito a la diputada Linda Rosalía Navarrete de la O, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve dejar sin efectos la licencia indefinida concedida mediante decreto 486, al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena y se le reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La diputada Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Proyecto de dictamen de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se da cumplimiento a la resolución emitida por la sala regional de la ciudad de México, de la IV circunscripción plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos político electorales número SCM-JDC-370/2018.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la Resolución de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, expediente SCM-JDC-370/2018, por la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

I. METODOLOGÍA DE TRABAJO

II. ANTECEDENTES

II. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Y ACUERDO PLENARIO

SE RESOLVIÓ:

Primero: Revocar el Acto Impugnado.

Segundo: Ordenar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero que reincorpore al Actor en el cargo de Presidente Municipal en los términos señalados en esta sentencia.

Efectos de la Sentencia:

Se revoca el Decreto Impugnado para que el Congreso Local, emita el pronunciamiento correspondiente en el sentido de reincorporar al Actor en el cargo de Presidente Municipal dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notifique la presente sentencia; reincorporación que deberá ser inmediata.

Asimismo, se vincula al Congreso Local para que vigile y garantice el cumplimiento de lo ordenado en esta sentencia, a efecto de que el Actor se coloque en el pleno ejercicio de su derecho a ser votado en la vertiente de desempeñar el cargo a través de las medidas que estime necesarias para ello, lo que implica que debe poder desempeñar sus funciones en las condiciones que señala la ley.

Debido a la vinculación que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial estableció en la Resolución de antecedentes, con fecha treinta (30) de mayo del año 2018, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Presidenta de la Mesa Directiva, presentó un Incidente de Aclaración de Sentencia, mismo que fue determinado mediante Acuerdo Plenario de fecha cinco (5) de junio del presente año, en los siguientes términos:

Único. No ha lugar a aclarar la sentencia emitida por esta Sala Regional, en el Juicio de la Ciudadanía SCM-JDC-370/2018.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 195 fracción I, 196, 248, 254, 256, sexto transitorio y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de este Honorable Congreso del Estado, tiene plenas facultades para analizar la Resolución y Acuerdo Plenario de antecedentes y emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción XXI de la Constitución Política Local, 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la Resolución y Acuerdo Plenario que nos ocupan, previa la emisión por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, del dictamen respectivo con proyecto de Decreto.

Que los citados artículos señalan:

“ARTÍCULO 76.- Las faltas temporales del Presidente Municipal que no excedan de treinta días justificados previamente en sesión de cabildo, serán suplidas por el Síndico Procurador y las de éste por el Regidor que corresponda en el orden predeterminado que señale el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el

período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ARTÍCULO 92.- Las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Que, en términos de lo anterior, este Poder Legislativo concedió Licencia Indefinida al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, mediante Decreto número 486, conforme a los resolutivos siguientes:

“Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de los artículos 61 fracciones XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, autoriza al ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en los términos y condiciones de su solicitud.

Artículo Segundo. En términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, llámese al ciudadano Jesús Tejeda Vargas, suplente de la Planilla con el objeto de que el Cabildo Municipal y el Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no se vea afectado en su trabajo e integración, tómesele la protesta de Ley respectiva...”

Que con la finalidad de dar continuidad a los trabajos e integración del Ayuntamiento y Cabildo Municipal se procedió conforme a la Ley de la materia a dar posesión del cargo de Presidente Municipal al suplente C. Jesús Tejeda Vargas, con el objetivo de no entorpecer la gobernabilidad del

municipio de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero.

No es abundante, señalar que el suplente C. Jesús Tejeda Vargas se registró junto al C. Marco Antonio Leyva Mena ante las Autoridades Electorales correspondientes. De tal manera, que mediante el voto popular fueron electos por el pueblo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, confiriéndoles a ambos, la calidad de Presidente Municipal Constitucional y Suplente respectivamente, en las elecciones celebradas el 7 de junio del año dos mil quince, para el período 2015-2018, con los derechos y obligaciones que conlleva dicha responsabilidad.

Que atendiendo las diversas solicitudes del ciudadano Marco Antonio Leyva Mena de dejar sin efectos la licencia, así como la determinación de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, emitida en la Resolución de fecha veinticuatro (veinticuatro) de mayo del dos mil dieciocho, en el expediente número SCM-JDC-370/2018, de reincorporar en el cargo de Presidente Municipal al Actor de dicho juicio (Marco Antonio Leyva Mena), así como del Acuerdo Plenario de fecha cinco de junio del presente año, que si bien señala que no es procedente el Incidente de Aclaración de Sentencia, sí establece de manera concisa, que los efectos de vinculación establecidos en la Resolución citada, debe ser en términos de las facultades de este Poder Legislativo, parte medular que a continuación se transcribe:

En ese tenor, y toda vez que la Resolución de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho que nos ocupa, es en el sentido de reincorporar al C. Marco Antonio Leyva Mena al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, esta Comisión Dictaminadora, en acato a dicho mandato judicial y al Acuerdo Plenario de fecha cinco de junio del presente año, dictamina dejar sin efecto la Licencia Indefinida que se le concedió mediante Decreto número 486, por lo que de manera inmediata deberá acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado ayuntamiento, debiendo notificarle esta determinación al Presidente suplente en funciones, para que mediante los trámites administrativos legales procedentes, proceda a realizar el acto de entrega recepción, así como al Pleno del Cabildo,

para que realicen las gestiones necesarias, ante las autoridades competentes, a efecto de que brinden las facilidades de la transición de la administración municipal.

DECRETO NUM. _____ POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RESUELVE DEJAR SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO 486 AL CIUDADANO MARCO ANTONIO LEYVA MENA, Y SE LE REINCORPORA AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en acato a la Resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la IV Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del expediente SCM-JDC-370/2018, resuelve Dejar sin Efectos la Licencia Indefinida concedida al Ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, y como consecuencia, se le REINCORPORA al cargo y funciones de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cargo por el cuál fue electo para el periodo 2015-2018.

Transitorios

Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente Decreto, al Licenciado Marco Antonio Leyva Mena, al C. Jesús Tejeda Vargas, al Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su cumplimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Comuníquese el presente Decreto, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la IV Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto. Comuníquese el presente Decreto, al Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a diecinueve de junio de 2018

Atentamente

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.-
Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.-
Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.-
Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.-
Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Proyecto de dictamen de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se da cumplimiento a la resolución emitida por la sala regional de la ciudad de México, de la IV circunscripción plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos político electorales número SCM-JDC-370/2018.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la Resolución de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, expediente SCM-JDC-370/2018, por la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

I. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, realizó el análisis de la Resolución al tenor del procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la recepción por la Comisión Dictaminadora, de la Resolución de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, expediente SCM-JDC-370/2018, por la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el apartado referido al “Contenido de los escritos”, se hace una reseña del contenido de la Resolución antes mencionada.

En el apartado denominado “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión dictaminadora realizamos el análisis del cumplimiento de la Resolución de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, expediente SCM-JDC-370/2018, por la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. ANTECEDENTES

Que en sesión de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Resolución de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, expediente SCM-JDC-370/2018, por la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenándose turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

Que una vez que se hizo del conocimiento de la Resolución antes mencionada, por instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente y de la Comisión Permanente fue remitida a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación mediante

oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/0843/2018, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado.

Posteriormente, en uso de las facultades que le conde el artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y mediante oficio número HCE/LX/3ER/PMD/051/2018, de fecha 06 (seis) de junio de 2018, la Diputada Elva Ramírez Venancio, Presidenta de la Comisión Permanente de la Mesa Directiva, remitió a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el Oficio número SCM-SGA-OA-1314/2018, suscrito por la Actuaría Licenciada Edith Pamela Sánchez Montoya, de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica el Acuerdo Plenario de cinco de junio del año 2018, dictado en el expediente SCM-JDC-370/2018, para los efectos legales conducentes.

II. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Y ACUERDO PLENARIO

El Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano fue instaurado por el C. Marco Antonio Leyva Mena, señalando como autoridad Responsable al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y como Acto Reclamado el Decreto Número 721 emitido por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha (7) siete de mayo del año 2018, mediante el cual declara improcedente la solicitud de reincorporación de Marco Antonio Leyva Mena al cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Dicho procedimiento se siguió bajo el expediente número SCM-JDC-370/2018, de la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, autoridad que

RESOLVIÓ:

Primero: Revocar el Acto Impugnado.

Segundo: Ordenar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero que reincorpore al Actor en el cargo de Presidente Municipal en los términos señalados en esta sentencia.

Efectos de la Sentencia:

Se revoca el Decreto Impugnado para que el Congreso Local, emita el pronunciamiento correspondiente en el sentido de reincorporar al Actor en el cargo de Presidente Municipal dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notifique la presente sentencia; reincorporación que deberá ser inmediata.

Asimismo, se vincula al Congreso Local para que vigile y garantice el cumplimiento de lo ordenado en esta sentencia, a efecto de que el Actor se coloque en el pleno ejercicio de su derecho a ser votado en la vertiente de desempeñar el cargo a través de las medidas que estime necesarias para ello, lo que implica que debe poder desempeñar sus funciones en las condiciones que señala la ley.

Debido a la vinculación que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial estableció en la Resolución de antecedentes, con fecha treinta (30) de mayo del año 2018, el H. Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Presidenta de la Mesa Directiva, presentó un Incidente de Aclaración de Sentencia, mismo que fue determinado mediante Acuerdo Plenario de fecha cinco (5) de junio del presente año, en los siguientes términos:

Único. No ha lugar a aclarar la sentencia emitida por esta Sala Regional, en el Juicio de la Ciudadanía SCM-JDC-370/2018.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 195 fracción I, 196, 248, 254, 256, sexto transitorio y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de este Honorable Congreso del Estado, tiene plenas facultades para analizar la Resolución y Acuerdo Plenario de antecedentes y emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción XXI de la Constitución Política Local, 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente

facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la Resolución y Acuerdo Plenario que nos ocupan, previa la emisión por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, del dictamen respectivo con proyecto de Decreto.

Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, otorga en sus artículos 76, 90, 91 y 92 el derecho de los miembros de los Ayuntamientos Municipales, de solicitar la autorización del Honorable Congreso del Estado, para que se les conceda licencia ya sea, Definitiva, Indefinida o temporal.

Que los citados artículos señalan:

“ARTÍCULO 76.- Las faltas temporales del Presidente Municipal que no excedan de treinta días justificados previamente en sesión de cabildo, serán suplidas por el Síndico Procurador y las de éste por el Regidor que corresponda en el orden predeterminado que señale el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ARTÍCULO 92.- Las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Que, en términos de lo anterior, este Poder Legislativo concedió Licencia Indefinida al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, mediante Decreto número 486, conforme a los resolutivos siguientes:

“Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de los artículos 61 fracciones XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, autoriza al Ciudadano Licenciado Marco Antonio Leyva Mena, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en los términos y condiciones de su solicitud.

Artículo Segundo. En términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Jesús Tejeda Vargas, suplente de la Planilla con el objeto de que el Cabildo Municipal y el Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no se vea afectado en su trabajo e integración, tómesele la protesta de Ley respectiva...”

Que con la finalidad de dar continuidad a los trabajos e integración del Ayuntamiento y Cabildo Municipal se procedió conforme a la Ley de la materia a dar posesión del cargo de Presidente Municipal al suplente C. Jesús Tejeda Vargas, con el objetivo de no entorpecer la gobernabilidad del municipio de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero.

No es abundante, señalar que el suplente C. Jesús Tejeda Vargas se registró junto al C. Marco Antonio Leyva Mena ante las Autoridades Electorales correspondientes. De tal manera, que mediante el voto popular fueron electos por el pueblo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, confiriéndoles a ambos, la calidad de Presidente Municipal Constitucional y Suplente respectivamente, en las elecciones celebradas el 7 de junio del año dos mil quince, para el período 2015-2018, con los derechos y obligaciones que conlleva dicha responsabilidad.

Que atendiendo las diversas solicitudes del ciudadano Marco Antonio Leyva Mena de dejar sin efectos la licencia, así como la determinación de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, emitida en la Resolución de fecha veinticuatro (veinticuatro) de mayo del dos mil dieciocho, en el expediente número SCM-JDC-370/2018, de reincorporar en el cargo de Presidente Municipal al Actor de dicho juicio

(Marco Antonio Leyva Mena), así como del Acuerdo Plenario de fecha cinco de junio del presente año, que si bien señala que no es procedente el Incidente de Aclaración de Sentencia, sí establece de manera concisa, que los efectos de vinculación establecidos en la Resolución citada, debe ser en términos de las facultades de este Poder Legislativo, parte medular que a continuación se transcribe:

“...Por otra parte, respecto a la vinculación ordenada al Congreso Local para vigilar y garantizar el cumplimiento de la Sentencia, es claro que en la Sentencia quedó establecido que al ser facultad del Congreso Local reincorporar al Actor en su cargo de Presidente Municipal –para que ejerza su derecho a ser votado en la vertiente de desempeño del cargo–, dicha facultad implica que el incidentista debe realizar –de conformidad con sus atribuciones legales- las acciones que estime convenientes y necesarias para que el Actor pueda desempeñar sus funciones en las condiciones que señala la ley...”

En ese tenor, y toda vez que la Resolución de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho que nos ocupa, es en el sentido de reincorporar al C. Marco Antonio Leyva Mena al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, esta Comisión Dictaminadora, en acato a dicho mandato judicial y al Acuerdo Plenario de fecha cinco de junio del presente año, dictamina dejar sin efecto la Licencia Indefinida que se le concedió mediante Decreto número 486, por lo que de manera inmediata deberá acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado ayuntamiento, debiendo notificarle esta determinación al Presidente suplente en funciones, para que mediante los trámites administrativos legales procedentes, proceda a realizar el acto de entrega recepción, así como al Pleno del Cabildo, para que realicen las gestiones necesarias, ante las autoridades competentes, a efecto de que brinden las facilidades de la transición de la administración municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el siguiente:

DECRETO NUM. _____ POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RESUELVE DEJAR SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO 486 AL CIUDADANO MARCO ANTONIO LEYVA MENA, Y SE LE REINCORPORA AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en acato a la Resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la IV Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del expediente SCM-JDC-370/2018, resuelve Dejar sin Efectos la Licencia Indefinida concedida al Ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, y como consecuencia, se le REINCORPORA al cargo y funciones de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cargo por el cuál fue electo para el periodo 2015-2018.

Transitorios

Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente Decreto, al Licenciado Marco Antonio Leyva Mena, al C. Jesús Tejeda Vargas, al Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su cumplimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Comuníquese el presente Decreto, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la IV Circunscripción Plurinominal, son sede en la Ciudad de México, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto. Comuníquese el presente Decreto, al Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a diecinueve de junio de 2018

Atentamente

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.-
Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.-
Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.-
Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.-
Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Normeli Donjuan Velarde, integrante de la Comisión Dictaminadora quien expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada María Normeli Donjuan Velarde:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de Comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley que nos rige, vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve dejar sin efecto la licencia indefinida concedida mediante decreto 486, al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena y se le reincorpora al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por el artículo 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene

plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma.

Que atendiendo las diversas solicitudes del ciudadano Marco Antonio Leyva Mena de dejar sin efectos la licencia, así como la determinación de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es en el sentido de reincorporarlo al cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Esta Comisión Dictaminadora en acato a dicho mandato judicial y al acuerdo plenario de fecha 5 de junio del presente año, dictamina dejar sin efecto la licencia indefinida que se le concedió.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en acato a la resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos políticos, electorales del ciudadano del expediente SCM-JDC-370/2018, resuelve dejar sin efecto la licencia indefinida concedida al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena.

Como consecuencia se le reincorpora al cargo y funciones de presidente del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cargo por el cual fue electo para el periodo 2015-2018.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 275 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados,

Buenas tardes amigas y amigos de los Medios de Comunicación.

¿Qué les dije?

Lo que ocurre en el Congreso de Guerrero, exhibe con meridiana claridad lo que es una oscura negociación al margen de la ley y me refiero al caso de Marco Antonio Leyva Mena, el sacrificado pueblo de Chilpancingo y el absurdo pleito entre el gobernador Héctor Astudillo Flores y un correligionario de su partido.

No se recuerda en la historia de una Legislatura local tantas pifias cometidas por violar la Constitución Estatal y por anteponer intereses personales y de grupo por encima del interés de los guerrerenses.

A excepción de Morena, todas las demás fuerzas políticas representadas en éste Congreso, deben responder por éste manoseo ilegal que han hecho de éste asunto, primero por no dar trámite al juicio político en contra de Leyva Mena y, segundo, por impedir cumplir una resolución del Tribunal Electoral, bajo el "prurito" de que ésta es una soberanía, cuando todos hemos visto lo que hace el gobernador con éste Congreso.

Me he opuesto a la negativa de éste Poder para dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral y hay quienes de manera equivocada, manejan el truco de que defiendo a Marco Antonio Leyva Mena, pero ha quedado claro que lo que defiendo es la legalidad, es irónico que ahora quienes se han opuesto a la reinstalación la tendrán que acatar y, lo que son las cosas, la única que será congruente con el pueblo de Chilpancingo, soy yo, porque votaré en contra y no por desacato a la resolución del Tribunal Electoral, sino para dejar constancia de que no soy parte de los intereses políticos de las fracciones parlamentarias mayoritarias, porque en MORENA no vamos a consentir la impunidad que se tejió a partir de la negociación de licencia a cambio de no continuar la destitución del alcalde de Chilpancingo.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso señora presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva,

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de la prensa, personal presente.

Decirles que en las reuniones de la Junta de Coordinación Política, en la cual me ha tocado estar en este último periodo, nosotros decíamos que esta definición de no darle cauce a la solicitud de reincorporación de Marco Antonio Leyva, jurídicamente no era lo más correcto para el Congreso y lo expusimos en una y en otra ocasión argumentando el por qué, señalamos que si efectivamente Marco Antonio Leyva, no se le va a reconocer como el mejor alcalde de Chilpancingo que tuvo una serie de eficiencias y que fue un pésimo presidente municipal, pero bueno tenía un derecho y este derecho debería de estar a salvo por parte del Congreso.

Pero bueno, hay que entender que hay una mayoría que al final de cuentas toma decisiones y que determina cuando se sesiona y cuando no se puede sesionar y en este entendido, pues nosotros consideramos que efectivamente la votación que se va a llevar a cabo el día de hoy, si es bajo una circunstancia de presión del Tribunal, pero también reiterar que es un derecho que tiene garantizado Marco Antonio Leyva y que entonces, por supuesto tenemos nosotros que reconocer precisamente como legislatura, pues este derecho reconocido.

Consideramos que no va a ser un episodio el cual va a permitir que este Congreso salga bien librado, eso lo decíamos en la Junta de Coordinación Política y que pues va a destacarse parte de esta Legislatura, precisamente por el tratamiento no correcto en este tema y por supuesto que esta historia no está concluida con este personaje político, es decir, sobre la marcha todavía va a haber varias cosas pendientes que resolver en torno a la situación de este personaje, pero reitero el derecho que se tutela a favor de este personaje político, hay que reconocerlo que efectivamente el Tribunal tiene razón y en ese sentido pues vamos nosotros a votar ese dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado?, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Presidenta con su permiso.

Compañeras y compañeros,

Este tema que nos trata el día de hoy, un tema muy sonado a nivel estatal, a nivel nacional, y lo que está haciendo este Congreso es dar cumplimiento a un mandato, que no les sea extraño para ustedes de que un poder distinto en su momento nos mandate a este Poder actuar, esto es muy común en las legislaturas de los estados y es muy común a nivel nacional.

Obviamente que es aplicación de criterios, sencillamente es eso aquí lo que más nos llama la atención y yo lo quiero decir como integrante de esta Legislatura, es que un integrante de este Congreso; ya sea sistemáticamente su participación sea menospreciando el actuar de nosotros como diputados, pero sobre todo tratando de hacer ver a la opinión pública de que el Poder Ejecutivo interviene en las actuaciones de nosotros como poder independiente.

El gobernador del Estado ha sido sumamente respetuoso con el actuar de este Congreso, el gobernador del Estado en ningún momento ha marcado alguna línea a la fracción del PRI y menos a la Junta de Coordinación Política para que actúen en consecuencia, eso debe de quedar muy claro a los medios de comunicación del respeto que hay del Ejecutivo hacia el legislativo y que el día de hoy estamos cumpliendo este mandato y que en su momento como Congreso daremos cumplimiento a la aprobación de lo que el día de hoy estamos sesionando y que es importante que para todos, es importante para todos, dejar las cosas muy en claro.

No podemos estar recibiendo sesión, tras sesión por parte de un integrante este Congreso el menosprecio del actuar y sobre todo de la independencia que tenemos como diputados.

Por mi parte muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, designa a los diputados Víctor Manuel Martínez Toledo y a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, para que de manera inmediata acudan a la sede del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo y hagan del conocimiento de las autoridades municipales el decreto recién aprobado.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 15:56 horas)

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, solicito a los presentes ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 56 minutos del día miércoles 27 de junio del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para que el día 3 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Silvano Blanco Deaquino
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga